Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Alcalde maior de la uilla de Carauaca salud y gracia sabed que en
la nuestra Corte y chancilleria ante el presidente y oidores
de la nuestra audiencia que reside en la ciudad de granada Juan
Garcia de Lleamas en nombre de [illegible] Muñoz [illegible] vecinos
particulares de la dicha villa como vno del pueblo y por lo que toca
al bien comun del como mejor vbiese lugar de derecho
se querello de vos por vna peticion diciendo que a pedimento
de [illegible] Perez [illegible] procurador de esa dicha villa en el
nuestro Real consejo de justicia se auia ganado
nuestra probision para que bos el dicho alcalde maior
en conformidad de nuestras leyes reales en las ausencias
que hicieredes no nombrasedes tenientes naturales de
esa dicha villa ni tampoco alguaciles naturales vecinos de ella por los
inconbenientes que de ello resultauan y para que abiendo
requerido con la dicha nuestra provision debiendo obedecer
[illegible] quitaran las baras que los alguaciles
tenian [illegible] y naturales nombrando otros de nuebo con
las calidades que se requerian para vsar de ellos [illegible]
[illegible] y asimismo os allanaros a nombrar teniente en la conformidad
que por la dicha nuestra provision se os mandaua. No solo
no lo auiades hecho antes respondiades que estauan en posesion
en esa dicha villa los alcaldes maiores de ella de nombrar
a esta parte de nombramiento de vecinos y naturales de ella
de que los alguaciles no los ocupauades en los ministerios de
justicia ni en otros efectos siendo asi que en conformidad de nuestras
leyes reales no se podria admitir costumbre en contrario para
admitir por tenientes a los vecinos y naturales de que asi mismo
de los alguaciles estauan ocupados y ocupauan en ello y exer-
cicio de sus baras causando muchos excesos a lo qual no era justo
se diese lugar. Por que nos pidio y suplico que con vista de la dicha
provision y vuestra respuesta de que hizo demostracion y con ella [illegible]
[illegible] se mandase despachar nuestra provision sobre carta
de ella para que bos el dicho alcalde maior sin embargo de vuestra respuesta
guardasedes y cumpliesedes como os estaua mandado nombrando al [illegible]